

ASAMBLEA GENERAL MUGEJU 11.11.2011

El pasado 11 de noviembre de 2011 se celebró la Asamblea General de MUGEJU en sesión ordinaria tratándose como principales puntos del orden del día:

- INFORME DE GESTIÓN:

• **Asistencia sanitaria:**

- *Asistencia rural:* Al inicio de 2011 se publicaron en BOE los acuerdos de actualización y prorroga para 2011 de los convenios de asistencia rural con Aragón, Castilla y León, La Rioja y Madrid; asimismo se publicaron los relativos a Galicia, Cataluña y Andalucía gestionados por MUFACE y los de Asturias, Baleares, Extremadura y Castilla la Mancha gestionados por ISFAS

• **Prorroga del Concierto de asistencia sanitaria con todas las entidades de 2011.**

- **Tarjeta Sanitaria Europea:** desde su entrada en vigor en 2010 sin ninguna incidencia cuando MUGEJU decidió acometer la emisión de las mismas a través de sus medios propios ha emitido en 2011 8506 TSE

La TSE es el documento acreditativo del derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias durante un desplazamiento temporal, en el territorio de otro Estado miembro, salvo que el desplazamiento tenga por objeto precisamente recibir un tratamiento médico. La TSE solo es utilizable en los países de la UE y su entorno económico.

Asimismo MUGEJU tiene contratada una póliza de asistencia médica en viajes para todos los países del mundo con la compañía internacional SOS desde 1-5-2011. Esta asistencia está limitada a una estancia temporal máxima de 4 meses y a un gasto máximo de 10000 euros.

Ambas posibilidades coexisten en Europa, aunque la cobertura no es idéntica. Es aconsejable que en la medida de lo posible utilicen la póliza privada, que ahorra costes a la MUGEJU.

- **PRESTACIÓN FARMACEUTICA.** De conformidad con lo establecido en el RD 1718/2010 de 17 de diciembre sobre la receta médica y órdenes de dispensación, en 2011 se han abordado las medidas de implantación del nuevo modelo de receta a fin de poder distribuir los nuevos talonarios, de manera que, cuando pierdan vigencia los antiguos talonarios el 21 de enero de 2013, gran parte del colectivo ya disponga de los nuevos.

Con el RD Ley 9/2011 de 19 de agosto, incorpora la prescripción, indicación o autorización de medicamentos por principio activo y se establecen previsiones en relación a la implementación de la Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica Digital y Receta electrónica.

- **AFILIACIÓN.** Intercambio de Información entre Entidades: Se realiza periódicamente con el objetivo de detectar la duplicidad en la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios que están de alta en la Mutualidad.

Tarjeta individual de afiliación. De cara a la próxima implantación de la receta electrónica, la Mutualidad se ha planteado la sustitución de la actual Tarjeta de Afiliación en papel, por una nueva Tarjeta de Afiliación, de material de plástico y con banda magnética, no sólo por ser más manejable y duradera, sino por

exigencias de adaptación a las nuevas herramientas telemáticas. El nuevo modelo de Tarjeta de Afiliación es individual, identifica al mutualista o beneficiario/a habiéndose iniciado su proceso de implantación en el pasado mes de junio, estando previsto que pueda ser entregada a nuestro colectivo entre los últimos meses de este año y el primer trimestre de 2012.

- **ÁREA DE INFORMÁTICA**

En el Servicio de Informática durante el ejercicio 2011, se han desarrollado entre otras las siguientes actuaciones:

1. Mantenimiento y mejora de las aplicaciones corporativas relativas a las prestaciones que gestina MUGEJU
2. Cruces realizados con carácter periódico con TGSS, MUFACE, ISFAS, INE, CCAA...
3. Gestión de nóminas Integradas. Minusválidos FE, Gran invalidez, Incapacidad Permanente, Ayuda por Hijo minusválido a cargo.
4. Tareas desarrolladas en el Portal del Mutualista.
5. Puesta en marcha de un entorno virtualizado para desplegar diversos servicios.
6. Preparar la infraestructura para poder generar las nuevas Tarjetas de Afiliación
7. Pruebas de implantación de la aplicación de Prescripción informatizada de Recetas.
8. Se ha implantado en Producción el proyecto de la sede electrónica y nueva web de la MUGEJU, permitiendo a los mutualistas y ciudadanos comunicarse con la Administración por vía electrónica, facilitando el acceso a los servicios y realizando las actuaciones y procedimientos que requieran autenticación electrónica.
9. Implantación en producción del Registro electrónico de la MUGEJU y su integración en el Portal del Mutualista que permitirá a los mutualistas efectuar el registro por vía telemática de solicitudes dirigida a las AAPP
10. Se ha desarrollado e implantado en producción la Tarjeta Sanitaria Europea.
11. Se ha desarrollado la aplicación de la Tarjeta de identificación del afiliado; de la nueva aplicación web de afiliación y de la adaptación de la Aplicación de Facturación de Farmacia a los nuevos criterios de facturación.

- **PLAN DE ACTUACIÓN DE MUGEJU 2012:**

Responsabilidad y austeridad son los principios que presiden e inspiran el Plan de Actuación para 2012. En un escenario de crisis hay que recordar que es responsabilidad de todos hacer un uso racional de los servicios médicos, de la farmacia y de todas las demás prestaciones. Asimismo, en un escenario presupuestario de prórroga para el siguiente ejercicio del presupuesto de este año, se impone redoblar el esfuerzo realizado en este ejercicio, restringir nuevos proyectos y gestionar con prudencia los recursos y ponderar las prioridades. En definitiva se trata de consolidar proyectos emprendidos en ejercicios anteriores, priorizar prestaciones básicas y prever una posible revisión o readaptación de algunas no prioritarias. Por ello no resulta realista un planteamiento de ampliación de cobertura de prestaciones, sino que más bien el objetivo de MUGEJU para 2012 debe ser como máximo, el mantenimiento del umbral actual de las mismas.

Sistemas de información y de las comunicaciones para que la gestión de las prestaciones sea eficaz eficiente, segura y rápida.

El objetivo es llevar a cabo una evolución de los sistemas de información de la MUGEJU hacia la Administración electrónica.

Entre los proyectos que se pretenden desarrollar figuran:

- Impulso de la Administración electrónica con la nueva Ampliación del Portal del Mutualista, aumentando las prestaciones que el mutualista podrá realizar a través del portal de manera on-line.
- Sede electrónica y web de MUGEJU: mejoras y ampliación de funcionalidades tanto en una como en la otra.
- Modernización de la tecnología informática de la MUGEJU.

AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN.

- Con el nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial RD 102672011 de 15 de julio se ha creído conveniente elaborar una nueva Circular en materia de afiliación que regulará la justificación de las circunstancias que dan derecho a la incorporación a la MUGEJU, las causas de extinción de tal derecho, los procedimientos administrativos, y los efectos de las altas y bajas de los titulares y de los beneficiarios/as, en la Mutualidad.
- Se continuará la labor de asesoramiento a las Delegaciones Provinciales en materia de gestión de Afiliación y mantenimiento de la base de datos corporativa del colectivo de MUGEJU
- Se continuará con la verificación de datos de beneficiarios con el fin de evitar aportación de documentos y facilitar los trámites a los mutualistas.
- Se seguirán los controles periódicos mediante cruce de datos con TGSS MUFACE ISFAS para evitar los supuestos de doble afiliación de beneficiarios o titulares por derecho derivado.
- Se mantendrá la presencia de personal del Servicio de Afiliación en los cursos de formación que se imparten a los funcionarios de nuevo ingreso en el CEJ de Madrid y en los centros de estudios de las CCAA con competencias transferidas con el fin de agilizar el alta de los nuevos mutualistas y proporcionarles información general sobre la mutualidad.
- Se continuará la labor de seguimiento con las Consejerías de Justicia de las CCAA a efectos de que remitan, periódicamente, a MUGEJU datos de cambios de situaciones administrativas del personal de Justicia transferido.
- Se finalizará la puesta en marcha del gestor documental que permitirá la digitalización de expedientes iniciados en 2011.
- Se ultimará la implantación de la nueva tarjeta de Afiliación
- Se continuará con el seguimiento y control de las cuotas ingresadas por las Gerencias Territoriales y las Consejerías de Justicia y se continuará el seguimiento con las Consejerías de Justicia de los cambios de situaciones administrativas del personal de justicia transferido.

ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACIA.

Se pretende:

- Gestionar las prestaciones de farmacia y asistencia sanitaria en el marco de la política general de austeridad, preservando la calidad del servicio.
- Avanzar en la implementación de la Tarjeta sanitaria, historia clínica digital y receta electrónica.

DELEGACIONES PROVINCIALES.

Se prevé mejorar e incrementar los niveles de comunicación mutua y coordinación entre la sede central y los servicios provinciales en el empeño común de facilitar a los mutualistas, con eficacia y competencia profesional, los servicios y prestaciones que les son debidas

PRESUPUESTO MUGEJU 2012

El anteproyecto se ha elaborado siguiendo los criterios fijados en el plan de austeridad de la AGE. El crédito total solicitado para 2012 asciende a 110.482.217 euros lo que representa un incremento del 2,63 % respecto del crédito aprobado para el presente año 2011. MUGEJU con este incremento prevé cubrir todas las necesidades presupuestarias durante 2012 sin que desaparezca ninguna prestación.

PROPUESTAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA

A propuesta de los compromisarios avalados por CCOO la Asamblea aprobó, con la abstención entre otros de los compromisarios avalados por STAJ, la reprobación de la actuación de la Gerente en la tramitación y aprobación por el Ministerio de Justicia del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial que ha eliminado el subsidio para los mutualistas que se jubilan voluntariamente a partir de 5 de agosto de este año, al no haber informado de esta supresión efectuada en los últimos tramites de aprobación del Real Decreto ni a la Comisión Permanente ni a los compromisarios de esta modificación. Los compromisarios avalados por STAJ optamos por la abstención dado que la Asamblea General carece de competencia para la reprobación de la Gerente, órgano que no elige la Asamblea sino que es nombrado por Ministerio de Justicia.

Asimismo la Asamblea también aprobó otra propuesta instando la paralización de la tramitación del Real Decreto de órganos de gobierno, administración y representación de la MUGEJU que propone la desaparición de la Asamblea y vuelve a subrepresentar a los mutualistas pertenecientes a los cuerpos generales que representan a más del 70% de mutualistas frente al colectivo de Jueces, Magistrados y Secretarios que volverían a tener una representación mayoritaria en la MUGEJU pese a ser un colectivo claramente inferior a los cuerpos generales. La corrección de la situación actual de la Asamblea en la cual no hay representación de jueces y secretarios no puede suponer volver a la situación anterior a 2006. En este sentido ya nos pronunciamos los compromisarios avalados por STAJ en el trámite de alegaciones del proyecto de Real Decreto.

- PLAN DE PENSIONES

Tal como se acordó hace 3 años el plan ha pasado a tener un 30% de renta variable a fin de poder obtener una rentabilidad superior a la inflación. La rentabilidad del Plan a octubre de 2011 ha sido eses de un 2'35% .

En la página web www.pensionesbbva.com los partícipes pueden contar con una amplia información de su Plan. Esta información también será accesible en los cajeros automáticos y en la línea Pensiones BBVA 902 173 902
